



Contrato N° 3/2025

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WYLL SERVICIOS GENERALES** con RUC N° 4881487-3, domiciliada en Calle Leandro Areco del Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Wuillian Damián Balbuena Recalde**, con Cédula de Identidad N° 4.881.487, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE LOBBY PARA CAJERO AUTOMÁTICO**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato instrumentada a través de póliza de seguro o garantía bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459785.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2025, convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. S.M. N° 50/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1,00	1.716.667	1.716.667
2	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	10,00	11.933	119.330
3	Replanteo y marcación de obras	Metros cuadrados	10,00	6.500	65.000





Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	Base con doble parrilla de 20 x 20 de varillas de espesor, cara inferior y superior.	Metros cúbicos	0,85	3.450.000	2.932.500
5	Base con doble parrilla de 20 x 25 de varillas de 8 mm de espesor, cara inferior y superior.	Metros cúbicos	0,55	3.683.333	2.025.833
6	Pilares de varillas de 8 mm de espesor 13 x 30.	Unidad Medida Global	0,40	3.750.667	1.500.267
7	Guarda obra de ladrillos comunes, revocados con terminacion de angulos metalicos, carga interior de hormigon de cascotes ceramicos apisonados y caperto	Unidad	1,00	1.813.200	1.813.200
8	Estructura metalica para mampara, soporte de cenefa y techo.	Unidad Medida Global	1,00	2.416.667	2.416.667
9	Carpeta para base de piso. Sobre base de H ^º A ^º	Metros cuadrados	6,50	69.000	448.500
10	Piso, porcelanato 50x50 cm pulido.	Metros cuadrados	5,00	178.333	891.665
11	Guarda perimetral en porcelanato simil madera color	Metro lineal	5,40	108.333	584.998
12	Zócalo porcelanato pulido	Metro lineal	4,20	75.000	315.000
13	Rampa de acceso, alisada de cemento con ranuras antideslizantes	Unidad	0,80	1.383.333	1.106.666
14	Acometida eléctrica con ducto de entrada y conexión al tablero electrico.	Unidad	1,00	5.167.000	5.167.000
15	Tablero para 4 T.M. mas 1 tablero para llave de corte.	Unidad	2,00	403.333	806.666
16	Llave TM para corte general, de 32 A	Unidad	1,00	235.000	235.000
17	Llave TM para UPS, de 20 A	Unidad	1,00	104.000	104.000
18	Llave TM para Iluminación, de 10 A	Unidad	1,00	69.000	69.000
19	Llave TM para AA, de 10 A, incluye circuito	Unidad	1,00	139.000	139.000
20	Llave TM para UPS de 10 A	Unidad	1,00	70.667	70.667
21	Llave TM para RACK de 10 A	Unidad	1,00	70.667	70.667
22	Puesta a tierra, 2 barras jabalina 1,5 mts, con cable de 4	Unidad	1,00	410.000	410.000
23	ELECT., Fotocelula	Unidad	1,00	120.000	120.000
24	ELECT., UPS	Unidad	1,00	516.000	516.000
25	ELECT., Paneles de luces LED 20X20 DE 18W	Unidad	3,00	213.333	639.999
26	ELECT., Toma corriente	Unidad	2,00	170.000	340.000
27	Router tipo Cisco serie 811, o similar.	Unidad	1,00	1.710.000	1.710.000



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
28	Toma corriente informatico.	Unidad	2,00	325.000	650.000
29	Vidrio Templado, incoloro de 10 mm	Metros cuadrados	10,00	1.380.000	13.800.000
30	Vidrio Templado, incoloro de 10 mm para puerta	Metros cuadrados	1,89	1.380.000	2.608.200
31	Ventana para mantenimiento de equipos con cerradura	Metros cuadrados	1,20	1.400.000	1.680.000
32	Mampara o Mampostería de 15	Metros cuadrados	35,00	172.000	6.020.000
33	CIELORRASO de DURLOCK verde antihumedad	Metros cuadrados	5,00	241.000	1.205.000
34	ENDUIDO, de Paredes	Metros cuadrados	35,00	34.333	1.201.655
35	ENDUIDO, de cielorraso	Metros cuadrados	6,50	38.000	247.000
36	TEXTURADO, de paredes interior - exterior	Metros cuadrados	35,00	54.333	1.901.655
37	PINTURA, de texturado de paredes al látex	Metros cuadrados	35,00	39.333	1.376.655
38	PINTURA, de cielorraso	Metros cuadrados	6,50	34.657	225.271
39	PINTURA, sintética tipo deportiva de rampa	Metros cuadrados	0,80	63.667	50.934
40	PINTURA, tipo de auto para pilares metalicos de 100 x	Metros cuadrados	1,50	63.667	95.501
41	Cobertura de chapa zinc acanalada N° 24, sobre estructura de caño metalico 3 x 2 con espesor de 2mm. Debe tener membrana tipo isolant de 10 mm, doble.	Metros cuadrados	7,00	483.333	3.383.331
42	Babeta de chapa galvanizada N° 24 para proteccion de union entre pared y techo de chapa, con refuerzo de tramafix e impacril en las uniones.	Unidad Medida Global	1,00	207.667	207.667
43	Canaleta embutida de chapa galvanizada N° 24 de desarrollo N° 40.	Metro lineal	2,50	191.667	479.168
44	Caño de bajada de desagüe pluvial de PVC de diametro 150 mm.	Metro lineal	3,50	138.000	483.000
45	Aislacion termica con membrana aislante para techo de doble aluminio de 10mm, con foil de aluminio puro en sus dos caras, resistente a los rayos UV	Metros cuadrados	6,50	109.333	710.665
46	Letras corporeas de chapa según boceto de chapa negra, pintada al horno, con iluminación LED en todas las letras, con transformador y encendido por fotocelula. Debe tener pintura al horno.	Unidad Medida Global	1,00	2.356.800	2.356.800
47	Generador de 5kva	Unidad Medida Global	1,00	8.707.150	8.707.150



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
48	Iluminación externa, tipo alumbrado con fotocélula	Unidad	2,00	1.466.667	2.933.334
49	DVR, full HD 1080 Pentahibrido HDCVI/TVI/AHD/CVBS de 4 canales, H.264 puerto VGA/HDMI, puerto de red 10/100, soporta disco duro hasta 6TB, soporta 4+1	Unidad	1,00	599.333	599.333
50	Base para caja técnica, losa de hormigon de 10cm según plano con varilla de 8mm.	Metros cuadrados	1,30	526.667	684.667
51	Cameras de videovigilancia con video Valum según especificaciones técnicas	Unidad	4,00	700.000	2.800.000
52	Ploteado, según indicaciones	Unidad	1,00	1.150.000	1.150.000
53	Limpieza Final	Unidad	1,00	578.000	578.000
Precio Total					82.469.276

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 82.469.276.- (Guaraníes, Ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y seis) – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el Ejercicio Fiscal 2025. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la firma del acta de inicio.

El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Plaza San Miguel Arcángel de la ciudad de San Miguel Misiones.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Concepción Latorre de Riveros, Administradora de contratos de la Municipalidad de San Miguel Misiones.



Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte) por ciento del monto total contratado a la empresa MIPYMES que resulte adjudicada, acreditada con la cédula MIPYMES vigente.

El anticipo será otorgado, conforme a las siguientes condiciones:

- a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los 10 (diez) corridos, contados desde la firma del contrato.



- b) Dirección: Municipalidad de San Miguel Misiones. Sito: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano Lopez esq/ Juan González.
- c) Horario de atención: de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00 hs.
- d) Oficina y/o departamento: Departamento de Administración y Finanzas.
- e) Responsable de la recepción: Directora Administrativa y Financiera.
- f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los (10) diez días corridos, previa presentación de la factura, programa de inversión del anticipo, cédula MIPYMES y la garantía de anticipo, ésta última por el porcentaje indicado en el SICP con fecha de vigencia por el mismo plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Del certificado de obra 1 se deducirá el 50% (cincuenta por ciento) del monto del anticipo recibido; y del certificado 2 se deducirá el 50% (cincuenta por ciento) restante del monto del anticipo recibido. Con el último certificado realizado (certificado 2) se deberá garantizar la devolución del 100% (cien por ciento) del monto del anticipo recibido.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.





INTENDENCIA
MUNICIPAL
TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA PAZ LA CIUDAD QUE SE ABRELA
SAN MIGUEL OVATELA HAOUL RENDIA TAVAO NOL RITO TAV


Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.




Dña. Safia Antonia Díez de López
Secretaria Municipal




Prof. Ewina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal



SEWYLL
CONSTRUCCIONES

Wulian Damián Balbuena
Propietario

WYLL SERVICIOS GENERALES
RUC N° 4881487-3